

La elección de los jueces

CESAR J. HERNANDEZ B.

I

Insistir sobre este tópico, denunciar las lacras que acusa nuestro Poder Judicial y los torvos mecanismos con que los partidos políticos negocian y se reparten su cuota de poder, pareciera una labor quijotesca. Sin embargo, la preocupación ciudadana que nos legara Bolívar, a pesar de los que piensan que su pensamiento ya no tiene vigencia, y la no menos moralizante prédica que impregnaba las arengas de Cicerón, en demanda de honestidad y rectitud para la República y sus Magistrados, son quizás los únicos asideros a que nos aferramos los que deseamos para el país otra escala de valores, máxime cuando el país vive una atmósfera de erosión moral, donde lo hedonístico y el facilismo, parecieran normar la conducta de los ciudadanos y donde el valor negocio se superpone al valor trabajo.

Son pues estas consideraciones y la creencia en que todavía hay hombres probos, para quienes la honestidad constituye el desiderátum y como diría el Prof. Augusto Mijares, la mejor plataforma revolucionaria que los partidos políticos pueden ofrecer para la Administración Pública, lo que nos lleva a traer el tema candente de la elección de los jueces.

II

Sabido es que la mayor conquista lograda por el discutido Consejo de la Judicatura fue la instauración del Concurso-Oposición para proveer la designación de los jueces, mediante una prueba de credenciales y otra de capacitación, ambas con carácter obligatorio.

Sin embargo, meses después de la publicación de la resolución contentiva del citado mecanismo, los intereses partidistas de por medio propiciaron una reforma del referido sistema, dejando la prueba de capacitación a discreción del Consejo, con lo que se daba al traste con tan loable cometido, asestandole así a la Judicatura un golpe bajo del que todavía no se ha repuesto.

Posteriormente, con motivo de una serie de irregularidades, hartamente conocidas, como los padrinzagos, el nepotismo y la lemdad en la aplicación de las medidas disciplinarias, con el agravante de inspecciones negligentes y engavetamientos de averiguaciones, se produjo la renuncia de los Dres. Rafael Pizani y Florencio Contreras Quintero, quienes, entre otras graves denuncias, señalaron al país la persistencia de vicios y taras por demás escan-

dalosos, ante el silencio y encubrimiento de quienes resultan enjuiciados

A título de recordatorio, transcribiremos algunas de las declaraciones de los magistrados renunciantes. Dijo entonces el Dr. Pizani, que "intereses partidistas predominan en el Consejo de la Judicatura", argumentando que se retiraba porque dicho cuerpo está "imposibilitado para cumplir sus finalidades", indicando al respecto, que los "vicios y defectos del funcionamiento del Consejo venían desde el comienzo", siendo el caso que "los informes de los Inspectores de Tribunales los archivan sin procesarlos".

Por su parte, el Dr. Contreras señalaba que "El Consejo de la Judicatura gasta el doble que la Corte Suprema y rinde la cuarta parte", observando por igual, que "los intereses subalternos, políticos, familiares y de amistad predominan no sólo cuando se nombran jueces, sino hasta cuando se nombra un portero". "Los jueces—continuaba el Dr. Contreras— no son independientes ni en sus actuaciones", y por lo que atañe al referido Consejo, afirmó que "es un organismo burocratizado en el cual no existe relación entre el rendimiento social esperado y el gasto público invertido en su organización y funcionamiento, lo cual revela esterilidad o superfluidad del gasto, o ineficacia manifiesta de sus agentes o gestores"

III

Tan graves denuncias, motivaron un comentario del polémico periodista José Antonio Rial, quien afirmó en su columna, bajo el título "Un reto a los Partidos Políticos", que la carta de renuncia del ex-magistrado citado constituía uno de los documentos más reveladores de la demolición que de los fundamentos del sistema, por causa de la presión política, se han podido leer en estos tiempos que muchos llaman de decadencia".

A estos comentarios siguieron otros de connotadas personalidades del mundo de la política, pero que, por una extraña circunstancia, parecieron estar solos en los partidos donde militan, o bien porque, como ya sospechamos, los menos resultan los honestos y los más los deshonestos, sino trágico de nuestra vida política.

En otros párrafos de la columna del Sr. Rial, leemos cosas como éstas: "A oídos de cuantos tenemos voz en la prensa y prestamos atención a los desafueros que están haciendo estremecer la Democracia, desde sus cimientos, han ido llegando denuncias sordas, confidenciales, de cómo

se administra la justicia, sobre todo la penal, y ya sabemos hasta lo que cuesta una libertad provisional, una excarcelación, sea cualquiera el delito cometido, en algunos Tribunales, a los que los abogados llaman "mercados libres" de exculpación o lenidad para el hampa".

En lo que atañe a la jurisdicción Civil y Mercantil, son muchas las sentencias que se compran, según el decir de muchos abogados. De los Tribunales de Tránsito, para qué hablar

¿Y la Jurisdicción Fiscal? En otro párrafo del columnista citado, bajo el título de "Prebendados y Renunciantes", publicado el 3 de abril de 1973, leemos "Es voz de la calle que la corrupción, que va minando ciertos Tribunales, no había llegado a los de Impuesto sobre la Renta, pero que allí donde hay hombres insobornables, existían ya motivos para una preventiva vigilancia".

Por lo que respecta a los Tribunales Superiores de Hacienda, ya hemos dicho en anterior oportunidad que la desidia y negligencia en la tramitación de los juicios en anterior oportunidad que la desidia y negligencia en la tramitación de los juicios tiene visos alarmantes. Sabido es el atascamiento, por no decir la parálisis negligente, de que son objeto los reparos formulados por la Contraloría General de la República y que suben en apelación a los referidos Tribunales.

IV

¿Responsables? Todos Los Jueces, el Consejo de la Judicatura, los Partidos Políticos, en fin, el sistema de valores imperante.

En una edición de la revista "Síntesis Jurídica", correspondiente al 17 de Junio de 1973, se publica una lista de los jueces que para aquel entonces encabezaron un manifiesto de apoyo al Consejo de la Judicatura y cuya autoridad moral resultaba seriamente comprometida, por cuanto aparecían subrayados los vínculos de consanguinidad y afinidad que los unían a los magistrados del Consejo de la Judicatura

Pareciera que este es un país de cómplices, por lo que nos permitimos reproducir lo que afirmamos en un artículo titulado "Administración de Justicia y Lucro de Funcionarios", publicado en el Diario "El Universal", el 5 de abril de 1973 y cuya vigencia perdura. Muy pocos se atreven en Venezuela a suscribir estos juicios. Es más fácil callar que denunciar. Más placentero percibir altas remuneraciones que renunciar a ellas y más tranquilo dejar hacer y dejar pasar.

Sólo resta prepararnos para contemplar el bochornoso espectáculo de la elección de los jueces, no precisamente por la vía del concurso-oposición, sino mediante los consabidos vicios ya señalados y con el complaciente endoso de los partidos políticos, ya cercanos al festín

¿Será aventurado pensar que los hechos nos desmentirán? ¡Ojalá así lo fuera!